

*Mod y con
Plan Regular*

ACTA N° 15 /

<u>TABLA:</u>	Sesión ordinaria N° 15 del Consejo Regional de Los Lagos
<u>FECHA:</u>	06 de agosto del 2008
<u>LUGAR:</u>	Calbuco
<u>HORA INICIO:</u>	09:45 horas.
<u>HORA TÉRMINO:</u>	14:30 horas.

Siendo las 09:45 hrs. el Ministro de Fe del Consejo Regional de Los Lagos, certifica que existe el quórum para iniciar la sesión N° 15 presentes 14 Consejeros.

I.- El listado de asistentes se encuentra en Anexo "A".

II.- Extracto de materias tratadas.

SR. PRESIDENTE: En nombre de Dios y de las creencias religiosas y valóricas de todos los presentes se abre la sesión.

Al momento de iniciar la sesión quiero pedir que la sesión se constituya en términos privados, hay un par de temas que quiero plantear al Consejo y quiero pedir que nos dejen solos.

Se procede a realizar sesión secreta.

Comenzamos sesión formal, estoy sacando de tabla la presentación del aumento del presupuesto y obra de proyecto escuela rural Chaicas de la comuna de Puerto Montt, no tiene RS todavía y la presentación del aumento de presupuesto y obra de la escuela Río Puelo de Cochamó también por la misma razón y estoy señalando que el punto de mejoramiento de la plaza de armas de Villa Las Cascadas de Puerto Octay está puesto a las 15:00 pero me dicen que está repetido, no está repetido. Voy a proponer también que ingresen a tabla para resolver que lo teníamos en la parte informe de comisiones resolver el proyecto de equipamiento para el apoyo a la modernización, la trazabilidad sanitaria y la producción y resolver el proyecto de capacitación y transferencia tecnológica para la diversificación productivas de organizaciones pesqueros artesanales de la Región de Los Lagos, que ambos son dos proyectos que dejamos y tenemos pendiente desde hace algún tiempo y creo que están todas las condiciones para poder resolverlo, pido que podamos resolver y lo íbamos a ver en tema de comisiones y creo que en los primeros puntos a resolver quiero que tratemos esos temas, ¿acordado?.

SRA. SOLEDAD VARGAS: A lo mejor el mismo tema que va a tocar, lo que pasa que no viene en tabla dos proyectos eléctricos que ayer se vieron en comisión, habían 3 proyectos uno efectivamente no está para resolver que es el tema de las islas de Chiloé pero los otros 2 proyectos sí, porque ya habían sido incorporados en su oportunidad, tienen RS y fueron vistos en comisión y por lo tanto debieran estar en tabla hoy día.

SR. PRESIDENTE: Y son los dos proyectos eléctricos.

SRA. SOLEDAD VARGAS: Dos proyectos eléctricos Puyehue y La Goleta.

M\$7.000.- M\$8.000.- ya estamos convencidos a efectuarlo igual, de lo contrario tendríamos que renunciar al idea de electrificar, entonces aquí no hay un tema de ban de rentabilidad, aquí siempre Presidente el problema ha sido Santiago, porque cuando se han presentado los proyectos y así a sido la respuesta de Don Ricardo Matus, se ha señalado que los proyectos no han sido aprobados por la Comisión nacional de Energía o no han sido aprobados por la unidad técnica, o sea aquí hay un problema derechamente técnico, entonces no saquemos la rentabilidad social para esto, la rentabilidad social ya se renunció, el tema es de derechamente lo hacemos o no lo hacemos.

SR. PRESIDENTE: El problema es que hoy día lo que se quiere decir para clarificar el tema, es que hoy día todos los proyectos de electrificación rural, son proyectos que hoy día todos han obtenido RS por consideraciones que vana más allá de la rentabilidad social, ha ávido una decisión política que va más allá de de su valor, e incluso es más cuando se dice se ha demorado tanto la Comisión Nacional de Energía o a planteado distintas alternativas, puede que haya distintos sectores que puedan haber en el país con necesidades similares también decir bueno nosotros que no tenemos rentabilidad social por favor, que nos provean de este tipo de servicios, sobre todo que acá hay que gastar mucho más por familia y al mismo tiempo establecer un subsidio permanente por consumo de la familia, por lo tanto es un decisión que se tomo a nivel de la Presidenta de la República, ella decidió este criterio y por lo tanto significa que este criterio debe ser solventado.

SR. LAGNO: Presidente es para clarificar que una decisión que va a tomar el Consejo, hoy día un proyecto de 12 familias, normalmente el costo por familia sale \$6.000.000.-, para que le de el RS debiera estar en los \$2.800.000.- hay le da RS, los otros M\$3.000.- lo tendríamos que poner del fondo tradicional del F.N.D.R de libre disposición y ese es el suplemento que hay que hacer, porque si seguimos atacando con la provisión de Electrificación Rural no lo vamos a lograra nunca y hoy día están quedando alrededor de 40 proyectos que hoy no van a lograr nunca su objetividad que es la ampliación de la conectividad dentro de lo que ya existe en la postación de luces, entonces yo creo que la decisión es un a propuesta que deberíamos nosotros estudiarla, buscar la formula, de cómo hacerle llegar a esas 12 familias, 13 familias que ven los cables a 1 Km y no se pueden conectar porque no le da el ban social pero si lo bajamos a M\$2.800.- que es lo que nos pide la Comisión Nacional y nos falta los otros M\$3.000.- , estos lo debemos sacar del F.N.D.R de libre disposición y se acabo el problema.

SR. PRESIDENTE: De modo que ya no hay ~~ban~~ social como elemento fundamental para el calculo de evolución de estos recursos, entonces yo creo que estamos en línea, creo que este es un punto hay un consenso generalizado, el tema es conseguir que se pase de 90 a 92% a 97 %, no se trata de que alguien se va una sola persona a vivir a la punta del cerro, no esa persona tendrá que resolver, estamos hablando de localidades. Muy bien entramos al tema de resolver la modificación del Plan Regulador de Castro, informe de la Comisión de Infraestructura.

SR. AROCA: Las modificaciones que incorpora el Plan Regulador Comunal de Castro tiene 4 ejes que son los siguientes; Incorporación del equipamiento educacional a la zona H1, Incorporación de edificación continua a la zona H2, Incorporación de infraestructura de transportes a la zona C1 y la Clasificación de vías estructurales de Castro.

Actualmente los equipamientos permitidos en la zona H1 para predios que enfrentan la ruta 5 son los siguientes: científico, comercio, culto y cultura, deporte, esparcimiento, seguridad, servicios y social, por lo tanto la modificación permitirá incorporar equipamiento educacional por cuanto el tipo de actividad que amparan es compatible con los usos de suelo permitidos en esta zona.

Hoy en día la edificación continua no es permitida en la zona H2, sino únicamente para edificación aislada y pareada, sin embargo, en esta zona existen en la actualidad un loteo de viviendas que

Handwritten notes:
Luz
Regulador
Regulador
72 @
24 //

han utilizado el concepto de edificación continua, la modificación permitirá regularizar las edificaciones existentes y el desarrollo de nuevos conjuntos habitacionales.

En la zona C1 en la actualidad existen 2 terminales de buses, no obstante la infraestructura de transporte no esta incluida en los usos de suelos de suelo permitidos para dicha zona, esto permitirá regularizar el Terminal de buses municipal y mejorar el funcionamiento y operación de los ya existentes.

Finalmente el PRCC de Castro permite emplazar dentro del territorio urbano solamente equipamiento menor o básico, no obstante es necesario equipamiento de categoría mediana.

Es necesario Sr. Presidente que la Comisión de Infraestructura se apersono en la comuna de Castro en la ciudad más específicamente de Castro el día sábado recién pasado, pudimos participar de una reunión con el Secplan y el equipo técnico de la Municipalidad. Posteriormente hicimos una visita en terreno de los cuatro puntos respecto a los cuales se solicita la modificación y luego tuvimos la oportunidad la Comisión de tener una reunión con distintos representantes de la comunidad en pleno de Castro.

Luego de analizados los antecedentes la Comisión por mayoría absoluta recomienda rechazar la modificación al Plan Regulador Comunal de Castro.

Perdón aquí hay un solo proyecto, que se incluyen los cuatro, aquí no se ha autorizado la separación de proyectos, sin embargo Presidente de que respecto, como bien dice el Consejero Peña la agregación o incorporación de equipamiento municipal en la zona H1, los cuatro consejeros están concientes de que debiera ser aprobado, respecto de los otros 3 puntos se ha solicitado el rechazo, lamentablemente la municipalidad presento todo como un paquete, por lo tanto no podemos separar aquello que no ha separado que no ha separado la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE: El informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda cuál es, ustedes saben que el Consejo Regional tiene derecho a sancionar en cualquier sentido, aprobar o rechazar previo informe de la Secretaría, ese informe lo tenemos, ha estado a disposición de la Comisión.

SR. AROCA: Aún cuando intervino el MINVU en el Pleno anterior carecimos de la asesoría de este organismo porque no concurrió con nosotros a Castro, pero existe un informe técnica de la Seremía, pero tenemos acá a Villegas, le podríamos dar la palabra a Villegas para que expusiera sobre este punto. Don Guillermo, perdón el Consejo Regional tiene por ley aprobar, rechazar o no, es decir tiene que sancionar una modificación al Plano Regulador, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, simplemente estoy diciendo que el Secretario Ministerial de Vivienda o su representante pueda exponer al Pleno cual es su informe o cuales son las características u opiniones que tienen.

SR. AROCA: Sr. Presidente en el Pleno anterior Don Guillermo Villegas fue consultado por usted respecto a lo mismo y el señalo que el MINVU aprobó la modificación.

SR. PRESIDENTE: No son divisible los temas. La Comisión al decir que es partidaria de rechazar mayoritariamente, también ha señalado cuales son los elementos que habría que considerara para ver una revisión que podría ser adecuada en el futuro. En ese sentido lo tiene la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, se podría pensar que la Secretaría más el equipo técnico de la municipalidad y el Consejo Regional y sus criterios, podrían estudiar con más detalle la proposición y hacer eventualmente una nueva proposición.

SR. AROCA: ES una proposición Presidente, hay varios puntos respecto a los cuales la comisión en definitiva definió el rechazo en general, uno yo creo que no son copulativos, podría

municipalidad y agrega el dictamen de la contraloría, si ello es pertinente”, entonces eventualmente nosotros podemos estar llevando un tema al precipicio de la controversia de competencias, es decir quien es competente respecto de introducir o no estas modificaciones si lo va hacer finalmente el Consejo Municipal que sanciona los temas que tienen que ver al orden municipal y al orden comunal o lo va hacer el Consejo Regional desde 200 kms de distancia. El CORE puede rechazar fundadamente eso es lo que dice la ley, eso es lo que dice la Contraloría, hubo un dictamen de la contraloría anterior que ni siquiera esa posibilidad nos daba, dado que la ley nos señalaba la obligación sólo de aprobar, pero la Contraloría modifico el dictamen y dijo puede rechazar, pero la Contraloría en su nuevo dictamen que ese rechazo debe ser fundado, cuando se funda no se funda en opiniones, no se funda en miradas, no se funda en visiones, aquí lo que se funda es respecto si este Plan Regulador vulnera o no vulnera la Ley de Urbanismo, por tanto yo no voy a ir más allá, sólo pido y que quede constancia en acta, porque esto en definitiva repito nos va a llevar a un tema de competencia con la municipalidad de Castro que si la comisión dice vamos a rechazar este proyecto se haga fundadamente en al Ley de Urbanismo y Construcciones, se citen aquí las disposiciones precisas y exactas que se están vulnerando en esta propuesta y no solamente en un parecer, en una visión, de que esto se nos va a quemar, de que esto va a afectar a los vecinos, eso me parece insisto lo que debe hacerse, porque es el Consejo Regional no solamente el que debe terminar aquí en un acuerdo que dice rechaza, debe terminar en un acuerdo que dice rechaza y notificar al municipio respecto de cuales son los fundamentos del rechazo, para que el municipio en el ámbito de su acción y en el ámbito de sus atribuciones las considere o no las considere.

SR. PRESIDENTE: Yo quiero primero decir que es enteramente pertinente que el Consejo Regional tiene la labor exclusiva de aprobar, al decir aprobar se entiende aprobar o rechazar, ese es el sentido que le ha dado la jurisprudencia, porque o sino el Consejo tendría que sólo aprobar, es aprobar o rechazar, obviamente el sentido profundo que tiene esto, dado que hay informe técnico previo de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y hay un documento jurídico previo que implica incorporación del municipio, sanción del municipio, estudio técnico lleva a que la eventualidad de la aprobación pudiera incorporar, aprobación con algunos acápite o bien la posibilidad de rechazar tendría necesariamente que establecer algún tipo de fundamentación, a mí me a parecido que el ponderado informe del consejero Aroca en donde señala por ejemplo la necesidad de un análisis de impacto vial o la necesidad de una serie de consideraciones adicionales, que me parece y por eso me parecía muy pertinente lo de Villegas, que se ubica en la perspectiva no en la especie de un rechazo absoluto, sino también de rechazo en al medida de a, b ó c y eso puede ser resuelto, se estudiara y resolverán, yo creo que aquí no hay espíritu, en mi opinión no podría haber el espíritu, pero uno nunca puede actuar por todos, no podría haber el espíritu del consejo Regional rechazara persistentemente una proposición de modificación del Plano Regulador, porque allí entraríamos a un tema de crisis de competencia extremadamente complejo, sino que siempre esto tiene que ser fundado y al ser esto fundado también se están señalando el tipo de requerimiento de carácter de análisis técnico que tienen que resolverse adecuadamente para mejor tomar una decisión en el sentido de sancionarlo, yo personalmente quiero que quede fuera de esta discusión temas de intereses, trajés a la medida, porque esas consideraciones son en mí opinión, son consideraciones que lo único que hacen es enturbiar la discusión de un tema, porque creo interpretar a la totalidad de los Consejeros en el sentido que las modificaciones de las normas urbanísticas de Castro son necesarias, puede que esta proposición provoque en algunos algún tipo de reparos, si lo provocara, tiene que ser lo suficientemente fundamentado para asegurar el procedimiento que el municipio de Castro y sus habitantes no van a sufrir merma respecto a su norma urbanística en el futuro, ese es mi criterio. Gutiérrez.

SR. GUTIERREZ: En primer término quiero hacer un recuerdo, yo nunca he votado un Plan Regulador, siempre me he abstenido, por tratarse de un tema que viene con un informe administrativo de la Seremi de Vivienda donde yo trabajo y he recalado el tema administrativo, por cuanto el informe de la Seremi de Vivienda establece en primer termino que el único competente en los temas de desarrollo urbano en una comuna es la Municipalidad. Segundo, establece en su

*importante
Francia
Sesión
11/11/10*

informe que todos los procedimientos administrativos y legales sean cumplidos, habiéndose cumplido todo ello se transfiera la situación para su aprobación o rechazo del Consejo Regional, así mismo tengo que recordar que no han sido pocos los Planes Reguladores y Seccionales que se han sometido a discusión de este consejo que por discordancia de la comisión respectiva y del Pleno se le ha solicitado al municipio que retiren sus proyectos para ser reestudiados. En tercer lugar, yo participé en la reunión del sábado, mi intención fue precisamente acotar lo primero que es el municipio quien tenía la potestad de la planificación urbana de su respectiva comuna, pero en el punto 1, de incorporar el tema educacional a la zona H1 reconoció el municipio por su intervención que ha ellos se le había quedado en el tintero en el anterior modificación del Plano Regulador, no habían reconocido los establecimientos, porque puede haber habido más de un establecimiento donde habían establecimientos educacionales y no estaban reconocidos como tal, segundo en el área centro tampoco habían reconocido la existencia de dos terminales de buses, situación que también se acogió a error, ahora en el tema de Hualde estaba la Directora de Obra Municipal presente, ella se respaldó en la condicional en la Ley del Mono, en que había aprobado todas las construcciones irregulares que se habían dado en esa población, yo le manifesté que ok, la Ley del Mono es una aprobación tácita pero que no puede pasar por sobre la ordenanza ni la ley es el mero trámite administrativo de presentación del proyecto, entonces me decía que así había sido, bueno fuimos a terreno, la verdad es que ahí no se respetó ninguna cosa y la municipalidad careció o no sé hizo vista gorda por decirlo menos, no hubo la inspección que corresponde a obras hincadas sin permiso, por lo tanto eso desde mi perspectiva era impresentable, desde la perspectiva de los equipamientos en la modificación de las vías, yo creo que es básico la presentación un estudio de impacto como el que ha solicitado Sectra, como ha anunciado Villegas aquí, y hago recuerdo a los consejeros que el anterior Plan Regulador de Castro tuvo mucho tiempo suspendido en COREMA, precisamente por el tema de el Estudio de impacto ambiental, situación que mucho tiempo después se resolvió y se dijo a posteriori, incluso en una reunión de la Comisión de Infraestructura para la aprobación de que se iba a modificar próximamente las situaciones de tránsito y de regularización de las vías, entonces todas esas situaciones a mi me vienen a decir que lo más conveniente es postergar y pedir un informe vial y si es necesario un estudio de impacto ambiental para resolver el tema, pero la población Hualde es impresentable.

SR. PRESIDENTE: Acá hay dos criterios de distinta naturaleza, que vamos a ver, yo personalmente creo que no hay ninguna razón no legal, ni ética para que un funcionario de una institución, cuando esa institución tenga que emitir o no informe como institución, salvo que sea el responsable de la emisión de dicho informe, no hay ninguna incompatibilidad, al contrario yo tendería que la última intervención de Iván más bien nos muestra un nivel de conocimiento exhaustivo del tema en al búsqueda de una efectiva y adecuada solución, mañana pudiera yo tengo entendido que tenemos un funcionario.

SR. GUTIERREZ: Quiero hacer precisión la Comisión de Régimen Interno del anterior consejo después de una larga reunión me recomendó no votar y así lo he hecho permanentemente.

SR. PRESIDENTE: Yo pienso que este pleno, probablemente le recomendaría votar. Consejera Vargas.

SRA. SOLEDAD VARGAS: La verdad es que sin que me mal interpreten, aquí ha habido una falta de rigurosidad de parte de la Comisión, se no cito a una reunión ampliada de Infraestructura para el sábado anterior, sabiendo que los días de reuniones para comisiones son los días miércoles, con eso quedamos varios fuera de la posibilidad de poder asistir, la citación y yo le hice el alcance al secretario ejecutivo de que en realidad para mí era imposible asistir el día sábado y no hubo cambio, porque hago mención de algo tan reglamentario porque se dice en forma muy categórica la comisión recomienda rechazar la modificación al Plan Regulador, la verdad es que la comisión la integraron 4 personas, de la comisión fueron sólo 3 personas, fue el Sr. Moreno, Sr. Aroca y el Sr. Ballesteros, nada más que tres personas de la comisión. Punto uno se hizo en un día que no

SR. BALLESTEROS: De verdad que me molesta la falta de seriedad de algunos consejeros , nosotros cuando visitamos la ciudad de Castro, lo dijo el Sr. Villegas, lo dijeron arquitectos especializados, queremos más estudios de impacto vial, calles colectoras, la calle San Martín, estamos claro con ese tema, ahora tratar de hacer alguna triquiñuela sin hacer algún estudio, se aprueba así o sea me molesta tremendamente, me refiero al Sr. Oyarzún con nombre y apellido y quiero decir que ojalá Sr. Intendente como usted es un entendido en el tema como dice usted, que ojalá pueda oficiar al MINVU y a toad la municipalidad para solucionar el problema a través de estudios, ojalá que venga al Consejo Regional con todos los estudios respectivos y ojalá que sea el otro mes, no tengo problema en aprobarlo pero con todos los estudios respectivos.

SR. PRESIDENTE: El pronunciamiento es que sobre este tema no hay pronunciamiento del Consejo Regional, lo demás va al acta, este presidente hará en su rol de Intendente lo que tiene que hacer para que Castro tenga la mejor normativa urbana siempre, porque eso nos interpreta a todos.

SR. FUENTES: Yo quisiera tratar de interpretar lo que dice nuestro asesor jurídico don Alejandro Oyarzún, la verdad es que comparto lo que dice Alejandro pero acépteme una cosa semántica, este consejo no se pronuncio y yo quisiera sugerirle a las personas que estén opinando a favor de este instrumento de que no se hagan las cosas como se hicieron, por ejemplo que se hizo y están los documentos que lo respaldan lo que voy a decir que nos e haga un arriendo en directo, que no se haga una enmienda porque cuando se hacen enmiendas eso no pasa por el Consejo Regional y el MINVU sabe que se trataron de hacer una serie de intentos para que este Consejo no se pronunciara y bueno lo lograron, pero no quiero ir a la Contraloría a preguntar si es que no nos pronunciamos si pueden hoy día proceder el municipio a autorizar equipamiento con 500 vehículos sobre la Plaza de Armas de Castro, eso sería desastroso.

SR. PRESIDENTE: Bueno yo voy a volver a reiterar y quisiera dar por finalizado este tema para pasar a otro, que el Consejo no se ha pronunciado sobre el tema anterior, es un tema de gran relevancia pero así y todo este Consejo no se ha pronunciado. Este Intendente hará todo para que las distintas entidades pertinentes puedan avanzar y tener una propuesta en el menos tiempo posible que ojalá concite la aprobación de este Consejo.

*FIN
Rubén Riquelme*

Tenemos que resolver varios temas; las Casetas Sanitarias de Rilán, y otros. Saludamos a nuestro anfitrión Alcalde Rubén Cárdenas y le decimos que para nosotros es un honor estar acá en Calbuco. Hemos hecho todo para que no sea un placer pero lo hemos hecho nosotros no ustedes, pero esperamos en el futuro que las sesiones en Calbuco sean extremadamente fructíferas, esta ha sido un poco áspera en algunos de sus acápites, pero con su llegada usted ha contribuido a mejorar el clima.

Resolución "Construcción casetas sanitarias de Rilán, de la comuna de Castro", Infraestructura y Hacienda y "construcción casetas sanitarias de Llau-Llao" de la comuna de Castro"

SR. BALLESTEROS: En ambos proyectos se construirán sistemas de alcantarillado de aguas servidas, plantas de tratamiento de aguas servidas, planta reelevadora de aguas servidas, también contempla la pavimentación mínima, mejoramiento y extensión de redes de agua potable.

La localidad de Llau-Llao esta ubicada aproximadamente a 5kms de Castro, esta iniciativa beneficiara a 89 viviendas. El monto total solicitado es de M\$478.650.-
La localidad de Rilán se sitúa a 29 kms al sur-este de Castro, Península de Rilán, este proyecto beneficiara a 68 viviendas M\$476.987.-

- 15 – 06 Aprobar, por unanimidad, el aumento de presupuesto del Proyecto "Mejoramiento calle Gabriela Mistral", comuna de Chonchi, código BIP 20158091-0, por un monto de M\$113.593.- con cargo al F.N.D.R.
- 15 – 07 Aprobar, por unanimidad, la etapa de Ejecución del Proyecto "Transferencia Fondo de Emprendimiento para Micro emprendedores PIRDT", código BIP 30082638-0, por un monto de M\$1.551.000.- con cargo al F.N.D.R.
- 15 – 08 Aprobar, por unanimidad, la etapa de Ejecución del Proyecto "Capacitación y Transferencia Tecnológica para la diversificación productiva de organizaciones pesquera artesanales de la Región de Los Lagos ", código BIP 30083497-0 por un monto de \$495.663.978.- con cargo al F.N.D.R.

SERGIO GALILEA OCON
INTENDENTE Y PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS